



Nuestra ref.: 21840/2024/SI/SAP

27 de enero de 2025

Anexo: 1

Asunto: Convocatoria abierta para la designación de nuevos miembros del Grupo Consultivo Científico de la Organización Meteorológica Mundial

Estimado señor/Estimada señora:

El Grupo Consultivo Científico (SAP) es el órgano de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) encargado de asesorar sobre cuestiones científicas. Presta asesoramiento estratégico prospectivo sobre retos y oportunidades emergentes relacionados con el mandato de la Organización en el ámbito del tiempo, el clima, el agua y las ciencias sociales y medioambientales conexas a efectos de planificación a largo plazo. El SAP analiza cuestiones científicas y tecnológicas para asesorar al Congreso Meteorológico Mundial y al Consejo Ejecutivo de la OMM y presentarles recomendaciones al respecto, potencia la importancia y la notoriedad de la OMM a escala mundial en cuanto que organización científica líder y promueve la ciencia.

El SAP está compuesto por un máximo de 15 expertos independientes, destacados y reconocidos internacionalmente en los campos del tiempo, el clima, el agua, los océanos y las ciencias sociales y medioambientales conexas. En la elección de los miembros se tiene en cuenta el equilibrio regional y de género y se vela por la inclusión de representantes del mundo académico, los organismos de investigación, el sector privado y las comunidades de usuarios. Actualmente, hay cuatro puestos vacantes. Si bien pueden presentar candidatura expertos de todos los ámbitos científicos pertinentes para la labor del SAP, revisten un interés particular las de aquellos candidatos que puedan aportar al grupo conocimientos especializados en las siguientes disciplinas:

- 1) sistemas socioecológicos, en especial en relación con los aspectos sociales de la biodiversidad, la tierra y otros temas abarcados en el principio de "Una sola salud" (salud humana, animal y medioambiental);
- 2) tecnologías emergentes, incluidas la informática y la ciencia de datos, la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, así como otras tecnologías pertinentes;
- 3) oceanografía, incluidas, entre otras, las interacciones entre océano y atmósfera y la subida del nivel del mar, y
- 4) pensamiento sistémico, incluida la ingeniería de sistemas informáticos complejos o el diseño de sistemas en favor de la adaptación al cambio climático.

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos

Se anima encarecidamente a expertos del sector privado, así como a los procedentes de comunidades infrarrepresentadas —en particular mujeres y minorías— y de regiones infrarrepresentadas —en particular América del Sur, África y el Pacífico—, a presentar candidatura. Asimismo, reconociendo la importancia de la mentoría y el aprendizaje, así como las valiosas perspectivas de las generaciones más jóvenes, también se aceptan candidaturas de profesionales que se encuentren en la fase inicial o intermedia de su carrera<sup>1</sup>.

Se espera que los miembros del SAP contribuyan activamente al trabajo del grupo, lo que incluye la asistencia a una reunión presencial anual y a cuantas reuniones virtuales sean necesarias. La OMM, previa solicitud, considerará la posibilidad de sufragar los gastos de participación en la reunión presencial anual mediante el pago, dentro de los límites de los fondos disponibles, de dietas o de los pasajes de avión de ida y vuelta en clase económica. Además, todos los miembros del SAP deben participar en las labores del grupo a título personal en cuanto que expertos, y no en calidad de representantes de Miembros de la OMM o de organizaciones internacionales. El mandato del SAP, aprobado mediante la Resolución 31 (EC-78) — Revisión del mandato de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo, figura en el [anexo](#) a la presente carta.

Los candidatos deberán enviar el currículum vitae a la señora Lauren Stuart, funcionaria científica ([lstuart@wmo.int](mailto:lstuart@wmo.int)). En él deberán detallar su formación académica, experiencia y competencias pertinentes, especificar sus datos de contacto e incluir una carta de motivación de una página en la que destaquen las contribuciones que prevén realizar a las actividades del SAP. La convocatoria permanecerá abierta hasta el 27 de febrero de 2025.

Sírvase enviar toda pregunta que pueda tener al respecto al profesor Stephen Belcher, presidente del SAP, ([stephen.belcher@metoffice.gov.uk](mailto:stephen.belcher@metoffice.gov.uk)), y la profesora Madeleine Renom, vicepresidenta del SAP, ([renommade2269@gmail.com](mailto:renommade2269@gmail.com)), con copia a la señora Lauren Stuart, funcionaria científica ([lstuart@wmo.int](mailto:lstuart@wmo.int)).

Le saluda atentamente.



Profesora Celeste Saulo  
Secretaria General

---

<sup>1</sup> Los profesionales que se encuentran en la fase inicial o intermedia de su carrera son investigadores en activo hasta 12 años después de concluir su doctorado (excluidas las licencias por maternidad o paternidad o para el cuidado de familiares).

**VERSIÓN REVISADA DEL MANDATO DEL GRUPO CONSULTIVO CIENTÍFICO**

(Anexo 1 a la Resolución 31 (EC-78))

**Mandato****Atribuciones**

El Grupo Consultivo Científico (SAP) es el órgano consultivo científico de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y presta asesoramiento estratégico prospectivo sobre los retos y las oportunidades nuevos relacionados con el mandato de la OMM en materia de tiempo, clima, agua y ciencias sociales y medioambientales conexas a los efectos de la planificación a largo plazo.

Mediante la celebración de consultas con la Junta de Investigación, las comisiones técnicas, las asociaciones regionales y otros órganos pertinentes de la OMM, el SAP:

- 1) formulará recomendaciones para el Congreso Meteorológico Mundial y el Consejo Ejecutivo sobre los aspectos científicos y tecnológicos relacionados con el mandato y las estrategias de investigación de la OMM, que se basarán en los mejores datos empíricos disponibles;
- 2) brindará asesoramiento en cuanto a los avances científicos y tecnológicos que puedan dar lugar a nuevas aplicaciones y servicios relacionados con las actividades básicas de la OMM;
- 3) mejorará la importancia y la notoriedad de la OMM a escala mundial en calidad de organización científica líder, motor de la innovación y facilitadora de la cooperación internacional en las esferas de la meteorología, la climatología, la hidrología, la oceanografía y las ciencias medioambientales y sociales conexas;
- 4) promoverá la ciencia, y las evoluciones que de ella se derivan, en la OMM y entre sus Miembros; y
- 5) colaborará con la Junta de Investigación en actividades conjuntas, como la organización de reuniones y la planificación de un Día de la Ciencia en el Congreso Meteorológico Mundial de la OMM.

**Composición**

El SAP estará compuesto por hasta 15 destacados expertos independientes y reconocidos a nivel mundial de las esferas de la meteorología, la climatología, la hidrología, la oceanografía y las ciencias medioambientales y sociales conexas, teniendo en cuenta el equilibrio regional y de género, así como la representación de las instituciones académicas, los órganos de investigación, el sector privado y las comunidades de usuarios.

Los miembros serán seleccionados mediante una convocatoria abierta de candidaturas, incluidas las propuestas presentadas por los propios candidatos. El Consejo Ejecutivo nombrará a todos los miembros del SAP. La Secretaría, junto con el presidente del SAP, y en consulta con el presidente de la Junta de Investigación y los presidentes de las comisiones técnicas, preparará una lista de los candidatos preseleccionados para el SAP, que someterá al Consejo Ejecutivo para que decida los nombramientos. El mandato de los miembros será de cuatro años y podrá renovarse por un segundo período de un máximo de cuatro años previa recomendación del presidente del SAP y aprobación del Consejo Ejecutivo.

La composición del Grupo Consultivo Científico y de la Junta de Investigación se determinará de forma independiente, por ejemplo, en lo que respecta a aspectos como el equilibrio geográfico y regional y la distribución necesaria de conocimientos especializados.

Uno de los Vicepresidentes de la OMM ejercerá en calidad de coordinador del Consejo Ejecutivo para el SAP a fin de garantizar el intercambio de información al comunicar las prioridades de la OMM al SAP y al informar al Consejo Ejecutivo y al Presidente de la OMM sobre las actividades de dicho grupo.

Se podrá invitar a expertos de las disciplinas pertinentes a participar en las actividades del SAP para ocasiones específicas, según sea necesario.

Los Miembros no podrán ser integrantes de la Junta de Investigación y del SAP al mismo tiempo. Sin embargo, el presidente o el representante de la Junta de Investigación y un representante de la Secretaría participarán en las reuniones del SAP.

### **Procedimientos de trabajo**

El SAP elegirá un presidente y un vicepresidente entre sus miembros. Las candidaturas, incluidas las propuestas presentadas por los propios candidatos, para presidente y vicepresidente se solicitarán a los miembros del SAP y se someterán a votación entre los miembros del SAP. El mandato del presidente y del vicepresidente durará cuatro años y podrá renovarse por un segundo período.

El presidente del SAP, o su representante, participará en las reuniones y otras actividades pertinentes de la Junta de Investigación para promover un entendimiento común y velar por una estrecha coordinación.

El SAP presentará un informe al Congreso cada cuatro años y al Consejo Ejecutivo cada dos años con objeto de informar sobre aspectos innovadores que podrían incorporarse al desarrollo del Plan Estratégico de la OMM.

El presidente del SAP, o su representante, asistirá a las reuniones de los órganos rectores y decisorios pertinentes de la OMM, según se solicite, por ejemplo, el Comité de Coordinación Técnica, el Comité Consultivo en materia de Políticas, el Consejo Ejecutivo y el Congreso Meteorológico Mundial.

El SAP se reunirá, en principio, una vez al año y celebrará reuniones virtuales cuando sea necesario, con arreglo a los principios establecidos para organizar reuniones presenciales y virtuales, que figuran en el [anexo 2 a la Decisión 15 \(EC-76\)](#).

Las decisiones del SAP se adoptarán por mayoría de los votos. El *quorum* se constituirá con el 50 % de los miembros. A tales efectos, la asistencia presencial o virtual se considerará equivalente.

El personal de la Secretaría brindará asistencia al SAP para llevar a cabo sus actividades.

---